

ELECCIONES AUTONOMICAS Y LOCALES 2011

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 6.085

Don Eugenio Fabre Mateo, secretario de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que por acuerdo del señor presidente de la Junta Electoral de Zona del día de hoy, se ha acordado rectificar el error material producido en el listado de las candidaturas proclamadas a las elecciones municipales de 2011 por la circunscripción de Cubel, en su transcripción de la candidatura del Partido Aragonés (PAR), quedando corregida y proclamada en la forma siguiente:

Circunscripción electoral: CUBEL

1. CHUNTA ARAGONESISTA (CHA)

1. FRANCISCO LUIS PACHECO PARDOS

2. IZQUIERDA UNIDA (IU)

1. VICTOR ARBUÉS JIMÉNEZ

3. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. MANUEL LOPEZ ARANDA (INDEP.)

2. JESUS EMILIO TORNOS GOTOR (INDEP.)

4. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ANA CRUZ BETANCUR

2. FRANCISCO JOSE LANZUELA IRANZO

3. MARIA LUISA FERRER CALVETE

5. PARTIDO ARAGONES (PAR)

1. ANGEL TORNOS BAQUEDANO (INDEP.)

2. LUIS ALBERTO RUIZ YAGÜE (INDEP.)

3. ISMAEL ANTONIO CEBRIAN YAGÜE (INDEP.)

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo la presente en Daroca a veintiséis de abril de dos mil once. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Eugenio Fabre Mateo.

NOTA. — La abreviatura INDEP. que aparece en algunos candidatos significa independiente.

SECCION SEGUNDA

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Núm. 5.414

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 29 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 310/2009, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a María Garralaga Gracia, identificados como finca número M115.2, polígono 12, parcela 253, del término municipal de El Burgo de Ebro en esta provincia y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del Proyecto de aprobación técnica de la modificación número 1 de las obras: «Variante de El Burgo de Ebro. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos del 218,5 al 223,5. 23-Z/3720».

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 767,97 euros, incluido el valor de afección.

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, a 7 de abril de 2011. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

Núm. 5.956

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 13 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente número 126/2010, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Pilar y Alicia Villa Roch, identificados como finca número Z-CA-23D, polígono 7, parcela 128 del término municipal de Calatorao, en esta provincia, y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares, siendo beneficiaria de la expropiación Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Este Jurado acuerda por unanimidad fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 16,52 euros, incluido el valor de afección».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo a los propietarios de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponerse recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, a 13 de abril de 2011. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

SECCION TERCERA

Institución "Fernando el Católico"

Núm. 6.028

Mediante resolución de Presidencia núm. 19, de fecha 27 de enero de 2011, se aprobó la convocatoria de Premios a Proyectos de Investigación 2011 de la Institución "Fernando el Católico", concretada en una dotación global de 55.000 euros a repartir entre los beneficiarios, de conformidad con las normas publicadas en el BOPZ núm. 30, de fecha 8 de febrero de 2011, con un plazo de presentación de veinte días naturales siguientes a su publicación.

Reunida la Comisión Técnica de Valoración con fecha 29 de marzo de 2011 se examinaron los cincuenta y siete proyectos presentados de acuerdo con los criterios de selección expuestos en las normas, proponiendo la concesión de dieciocho ayudas a los proyectos enumerados a continuación. Asimismo, se propone asignar a cada uno de los proyectos la cantidad que se indica junto al título de cada proyecto, repartiendo así los 55.000 euros que constituyen la dotación global de esta convocatoria.

- Ana Isabel Bruñén Ibáñez: "Origen, formación e historia del Archivo Parroquial de San Pablo. Inventario de los fondos documentales y proyecto de digitalización de la colección diplomática medieval (s. XIII-XIV)": 2.500 euros.
- Ignacio Simón Cornago: "Los orígenes de la escritura en el valle medio del Ebro (siglos III a.E.-I d.E.)": 2.500 euros.
- Elena Masarah Revuelta: "La juventud al servicio del apostolado social. La rama juvenil femenina de Acción Católica en Zaragoza, 1933-1945": 3.000 euros.
- David Andrés Fernández: "La música de los libros procesionales medievales manuscritos de la Biblioteca Capitular del Cabildo de Zaragoza": 3.000 euros.
- Ana Constante Orríos: "Patrimonio histórico y riesgos naturales en el escape de yesos de Alfocosa": 3.500 euros.
- Francisco Javier Ramón Solans: "La Virgen del Pilar al combate. Nacionalización, movilización de masas y elites en Zaragoza (1854-1917)": 3.500 euros.
- David Carrera Barcelona: "Magnates bajomedievales: Inversiones de capital en la comunidad de aldeas de Daroca (1350-1500)": 2.000 euros.
- Carmen Zavala Arnal: "Iconografía musical en el Antiguo Reino de Aragón durante los siglos XIV y XV: Escultura y pintura": 2.000 euros.
- María Dolores Lasuén Alegre: "Evolución de la construcción de fortificaciones en el Prepirineo occidental aragonés entre los siglos IX al XIV": 3.500 euros.
- Marta Gracia Loscos: "La arquitectura y las artes del Seiscientos en las Cinco Villas: aproximación documental": 3.500 euros.
- Celia Velamazán Sandalinas: "La elecciones de senadores por la provincia de Zaragoza durante la época isabelina, 1834-1868": 3.500 euros.
- Carlos Domper Lasús: "Los días de la nación resucitada. Participación política y apoyo social al franquismo en Zaragoza, 1948-1975": 3.500 euros.
- Koldo Sebastián García: "La imagen de España en Francia durante la embajada del Conde de Aranda (1773-1787)": 3.000 euros.
- Luis Escorihuela Pitarch: "Miguel de Mezquita, un erasmista aragonés. Biografía y proceso inquisitorial": 3.000 euros.
- Sonia Pueyo Anchuela: "Proyecto de inventariado del patrimonio orgánico de la provincia de Zaragoza": 2.000 euros.
- Eduardo Acerete de la Corte: "La transición de la historiografía aragonesa entre 1965-1985: de los historiadores en el franquismo a la historiografía en democracia. Instituciones, publicaciones, metodologías, trayectorias": 3.500 euros.
- Cristina Alquézar Villarroja: "Esfuerzo común, una revista carlista de oposición al régimen franquista (1960-1976)": 3.500 euros.
- María José Esteban Zuriaga y Marta Mauri Medrano: "Movimientos católicos de base en la provincia de Zaragoza durante el franquismo: evolución intelectual y oposición al régimen": 4.000 euros.

Posteriormente, el fallo de la Comisión Técnica se ratificó por la Comisión para el otorgamiento de las ayudas, becas y premios convocados por la Institución "Fernando el Católico", reunida con fecha 5 de abril de 2011, la cual elevó la propuesta de resolución a la Presidencia de la Institución "Fernando el Católico", aprobándose mediante resolución núm. 120, de 14 de abril de 2011.

En la norma reguladora número 4 que rige la convocatoria se detalla la dotación, de tal forma que cada solicitud de premio de investigación recibirá la dotación que determine la comisión técnica de valoración, con un mínimo de 2.000 euros y un máximo de 6.000 euros, a la vista de la documentación presentada y en función de la demanda y calidad de los trabajos. El importe correspondiente será percibido en la forma siguiente: